



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE PSICOLOGIA

TELEF. 2511-5561/FAX 2511-4017

psicologia@ucr.ac.cr



Resolución (acuerdo) No. 14 de la CCRE 26 de agosto 2011

Tomando en consideración las nuevas políticas de la Comisión de Reconocimiento, Equiparaciones y Títulos de la Escuela de Psicología, y como respuesta a la reunión de la Comisión del 14 de julio del presente año, en la cual se revisaron algunos casos y se vio la necesidad de reformular nuestro trabajo; pasamos a enumerar algunos cambios, a saber:

- 1- cambios que se le hicieron a la Normativa que rige nuestra gestión, **los cuales entran en rigor a partir del mes de agosto del año en curso**, esto por cuanto la Comisión revisa cada año la misma, para ir depurando la misma, para poder realizar un trabajo acorde con los cambios, y exigencias de la UCR, y a la vez ir respaldando el trabajo que realizamos en los distintos trámites que efectuamos para poder emitir nuestros criterios en los dictámenes que redactamos.

Los artículos que modificamos fueron los siguientes: Artículo 28, al cual agregamos los puntos o incisos **g** y **h**; y el Artículo 21 se le agregó lo de **“los convenios y tratados existentes, sea, entre Costa Rica y otros estados, repúblicas o naciones; y entre la UCR y otras Universidades nacionales/internacionales.”**

Agregamos los siguientes artículos: 24, 32, 33, 34; por ende la numeración anterior de la Normativa varió, llegando a 39 artículos.

- 2- Se mejoraron los cuadros de comparación de cursos, en donde se han incluido algunos elementos, como por ejemplo considerar el año en que el o la estudiante cursó la materia, año en que está pidiendo la equiparación, así mismo, el Plan actual de estudios vigente. Como también que para equiparar una materia por otra, la primera debe contar por lo menos con un 75% de los contenidos temáticos por la materia a equiparar; o bien lo que la Comisión considere prudente al respecto. Así

CARRERA ACREDITADA ANTE EL





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE PSICOLOGIA

TELEF. 2511-5561/FAX 2511-4017

psicologia@ucr.ac.cr



también se tomará en consideración que esos contenidos temáticos **se aproximen** tanto a nivel teórico y metodológico a la Psicología.

- 3- Ningún Módulo de nuestra Escuela, por tener práctica y ser de índole profesionalizante, no podrá volverse a equiparar, por un curso teórico.
- 4- Tampoco se podrá equiparar un curso por otro, el cual tenga como requisito horas de laboratorio. *Estos dos puntos (3 y 4) están contemplados dentro de nuestro actual y vigente Normativa.*
- 5- **Corresponde a cada estudiante el hacer una valoración previa de cuál curso puede equiparse por cuál, y en función de esta valoración, solicitar formalmente estudio por parte de la Comisión, siguiendo los trámites establecidos oficialmente. Bajo ningún concepto la Comisión aceptará solicitudes informales para ser ella quién valore cuáles cursos podrían equiparse por qué.**

Cabe mencionar que esta Resolución tiene como propósito final, el normalizar y homogenizar los casos, para de esta manera ser más objetivas y congruentes con la formación integral y completa en la Psicología, de quien nos solicite un estudio de equiparación.

Cabe señalar que la Comisión estará revisando periódicamente cursos que anteriormente se habían dado como equiparados o como no equiparados en dictámenes anteriores, por cuanto, en las diferentes Unidades Académicas, pueden eventualmente hacer cambios en sus Planes de Estudios, como en los programas de los cursos de las distintas materias, incluyendo cambios dentro de nuestra Unidad Académica.

CARRERA ACREDITADA ANTE EL



SINAES
Sistema Nacional
de Acreditación
de la Educación
Superior



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE PSICOLOGIA

TELEF. 2511-5561/FAX 2511-4017

psicologia@ucr.ac.cr



También anotamos que cuando sean cursos que competan resolver a otras Unidades Académicas, nos regiremos por lo que dice el Reglamento de la UCR al respecto, que resumiendo sería: que debemos acoger el dictamen de otra Unidad Académica, cuando corresponda.

M.Sc. Zaida Salazar Mora

Directora Escuela de Psicología

M.Sc. Rebeca Quirós Bonilla

Miembro Comisión de Credenciales

Licda. Anabelle Lépiz Acosta

Coordinadora Comisión de Credenciales

CARRERA ACREDITADA ANTE EL



SINAE
Sistema Nacional
de Acreditación
de la Educación
Superior